



# RESOLUCION R-Nº 15 5 9-2 0 2 4

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 3 0 AGO 2024

Expte. Nº 134/24-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 19/24 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para cumplir funciones en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios emitió el acta mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación del alumno Matías Agustín GÓMEZ, DNI Nº 44.912.685, quien resultó meritulado en primer término, a partir del 26 de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de lo solicitado por la citada Dirección y dado que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

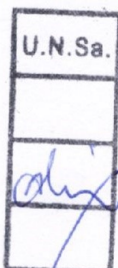
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno Matías Agustín GÓMEZ, DNI Nº 44.912.685, como Becario de Formación para cumplir funciones en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir del 26 de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Mg. Gustavo GIL.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA